



**AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

DE LA EMPRESA DENOMINADA:

**COMERCIAL CON CRÉDITO
CONCRESA S. A.**

CUANTIA:

USD. 100.000,00

Di: 4,

D.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, NOTARIO **VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, comparece el señor **CRISTÓBAL EFRÉN ROSERO CEVALLOS**, en su calidad de Gerente General y como tal



Dr. i.

Representante Legal de la Empresa COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Empresa, documentos que como habilitantes se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara ser de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparece el señor Economista Cristóbal Efrén Rosero Cevallos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el jueves veintiuno de Abril del año dos mil once, cuya Acta forma parte como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La compañía COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jaime Patricio Nolvos, el 16 de enero de 1.979; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.- b) En la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, del Doctor Edgar Terán Granda, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- c) En la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, del Doctor Gonzalo Román Chacón, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el veintinueve de Noviembre del año dos mil cuatro; fue inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Diciembre del año dos mil cuatro.- d) En la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, del Doctor Gonzalo Román Chacón, se otorgó una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el trece de Diciembre del año dos mil cinco, que fue inscrita en



el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de Diciembre del año dos mil cinco.- e) En la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, del Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el once de Diciembre del año dos mil seis; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de Diciembre del año dos mil seis.- f) En la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, del Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se realiza un nuevo aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura pública otorgada el nueve de Agosto del año dos mil siete; que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de Diciembre del año dos mil siete.- g) En la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, del Dr. Gonzalo Román Chacón, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el diecinueve de Noviembre del año dos mil ocho, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de Diciembre del año dos mil ocho.- h) La Junta General Universal de Accionistas del veintiuno de Abril del año dos mil once, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.000,00), mediante Utilidades No Distribuidas

931003

-3-

del año dos mil diez; con lo cual el nuevo capital de la compañía asciende a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'200.000,00). Además de reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que se relaciona con el Capital Social y que queda redactado en el siguiente sentido:

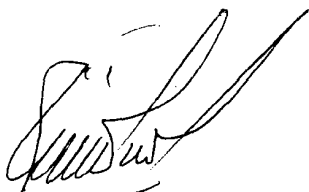
ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'200.000,00) dividido en MIL DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de MIL DÓLARES (\$ 1.000,00) CADA UNA.-

TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos el compareciente en la calidad señalada, decide elevar a escritura pública el aumento de capital social y la reforma de estatutos sociales de la empresa, según lo aprobado en la Junta General Universal de Accionistas y cuya acta se adjunta como documento habilitante.-

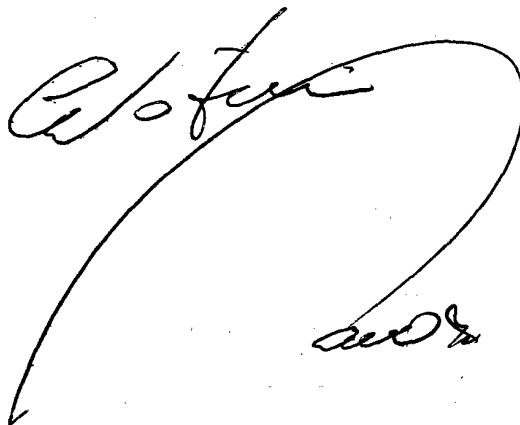
DECLARATORIA.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía declara en forma juramentada que la integración de capital en el presente aumento es correcta y verdadera, y que la compañía no tiene contratos incumplidos o fallidos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones, y se encuentra al día en las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de



Seguridad Social IESS; además la empresa se encuentra bajo control total.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra firmada por el Doctor Washington Yandún Ávila, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO: US\$.100.000, vale.- *RS.*



CRISTÓBAL EFRÉN ROSERO CEVALLOS
C.C. No.



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A.
JUEVES 21 DE ABRIL DEL 2.011.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía **COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A.** ubicado en la Av. República Oe3-15 y Burgeois, hoy día jueves 21 de Abril del 2.011 a las 10H00, se reúnen los siguientes señores accionistas, por sus propios derechos: Marco Antonio, Cristóbal Efrén, Marcelo Germán, Roberto Fernando, Ramiro Alfonso, Amparo de la Dolorosa, Patricio Hernán y Pablo Aníbal Rosero Cevallos, todos ellos de estado civil casados; Ana María Rosero Cevallos, de estado civil divorciada, y Juan Felipe Rosero Cevallos, de estado civil soltero. Los accionistas son propietarios cada uno de ellos de 110 acciones de \$ 1.000,00 cada una; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles para contratar y obligarse.

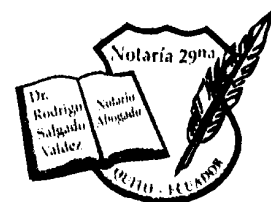
En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de **COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A.** conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Sr. Marco Antonio Rosero Cevallos y actúa como Secretario el Sr. Cristóbal Efrén Rosero Cevallos, Gerente General de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y Aprobación del Informe de Gerente General.
- 2.- Conocimiento y Aprobación del Informe de Comisario.
- 3.- Conocimiento y Aprobación del Informe de Auditoría Externa al 31 de diciembre del 2.010.
- 4.- Conocimiento y Aprobación del Balance General y el de Pérdidas y Ganancias de Ejercicio económico 2010.
- 5.- Aumento de Capital Social.
- 6.- Reforma de Estatutos.
- 7.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente de la Compañía.
- 8.- Nombramiento del Auditor Externo de la Compañía.

Respecto al primer punto del orden del día, la Junta General conoce y aprueba en forma unánime el informe presentado por el Sr. Gerente General de la empresa, el mismo que se agrega como anexo a esta acta. Cabe señalar que en este acto no votan los señores administradores de la compañía, señor Cristóbal Efrén Rosero Cevallos, Gerente



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

General y señor Marco Antonio Rosero Cevallos, Presidente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Compañías vigente. Además los Accionistas acogen y aprueban la propuesta hecha por el señor Gerente General de la Compañía, para que de la Utilidad Bruta del Ejercicio 2010, luego de la deducción del 15% de Participación de Trabajadores y del pago del Impuesto a la Renta y de la provisión de la Reserva Legal, se destine para Capitalizar mediante la Reinversión de Utilidades 2010, en la cantidad de Cien Mil Dólares (\$ 100.000,00). Es preciso aclarar que en este literal no votan los señores administradores de la compañía, señor Cristóbal Efrén Rosero Cevallos, Gerente General y señor Marco Antonio Rosero Cevallos, Presidente, conforme a lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Compañías vigente.

En relación al segundo punto, la Junta General en forma unánime aprueba el Informe de Comisario por el ejercicio económico del año 2.010, el mismo que se agrega, también, como anexo a la presente acta.

Sobre el tercer punto, se da lectura al informe preliminar de Auditoría Externa a los Estados Financieros del año 2010 realizado por la Consultora Fausto Ávila Asociados Cia. Ltda., el cual es aceptado también por unanimidad.

En relación al cuarto punto, los asistentes, informados previamente del contenido del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias, los aprueban en su totalidad dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 293 de la Ley de Compañías. Además los Accionistas acogen y aprueban la propuesta hecha por el señor Gerente General de la Compañía, para que de la Utilidad Bruta del Ejercicio Económico 2010, luego de la deducción del 15% de Participación de Trabajadores y del pago del Impuesto a la Renta y de la provisión de la Reserva Legal, se destine para capitalizar mediante la Reinversión de Utilidades 2010, en la cantidad de Cien Mil Dólares (\$ 100.000,00). La capitalización de parte de la Reserva Legal se decide aplazar para un próximo ejercicio. Es preciso aclarar que en este literal no votan los señores administradores de la compañía, señor Cristóbal Efrén Rosero Cevallos, Gerente General y del señor Marco Antonio Rosero Cevallos, Presidente, conforme a lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Compañías vigente.

En relación al quinto punto de la agenda la Junta General, basada en el numeral anterior, aprueba por unanimidad el Aumento de Capital de la Compañía, en la cantidad de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.000,00) con lo cual el nuevo capital social será de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'200.000,00). Dicho aumento se lo realiza mediante capitalización de utilidades del Ejercicio Económico del año 2010. La suscripción del capital en el presente aumento se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:

Accionistas	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL (CAPITALIZACIÓN UTILIDADES)	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES DE \$ 1.000 C/U
Marco Antonio Rosero Cevallos	110.000	10.000	120.000	120
Cristóbal Efrén Rosero Cevallos	110.000	10.000	120.000	120
Marcelo Germán Rosero Cevallos	110.000	10.000	120.000	120
Roberto Fernando Rosero Cevallos	110.000	10.000	120.000	120
Ana María Rosero Cevallos	110.000	10.000	120.000	120
Ing. Ramiro Alfonso Rosero Cevallos	110.000	10.000	120.000	120
Amparo de la Dolorosa Rosero Cevallos	110.000	10.000	120.000	120
Juan Felipe Rosero Cevallos	110.000	10.000	120.000	120
Patricio Hernán Rosero Cevallos	110.000	10.000	120.000	120
Pablo Anibal Rosero Cevallos	110.000	10.000	120.000	120
TOTALES	1'100.000	100.000	1'200.000	1.200

En relación al sexto punto del orden del día, la Junta aprueba en forma unánime reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que se relaciona con el Capital social de la empresa, en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'200.000,00) dividido en MIL DOSCIENTAS ACCIONES de MIL DÓLARES CADA UNA y numeradas desde el 0001 al 1200 inclusive.

La Junta General pasa a tratar el séptimo y octavo puntos del orden del día, con el fin de dar cumplimiento a la disposición estatutaria de nombrar Comisario Principal y Suplente. Para ello se proponen los nombres del señor Julio Enrique Troya, para Comisario Principal y el del Ing. Francisco Campos Puyol, para Comisario Suplente. Estas propuestas son aceptadas por unanimidad, e igualmente se designa a la firma Consultora Fausto Ávila Asociados Cía. Ltda., como Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2011.

La Junta General delega al Sr. Gerente General de la empresa para que legalice todo lo tratado en esta asamblea.

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente Acta consta de los siguientes documentos:



- 1.- Lista de Asistentes certificada por el Presidente y Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.
- 3.- Copia de los Informes del señor Gerente General de la empresa y del señor Comisario, por el año 2010.
- 4.- Copia del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2010.
- 5.- Copia del Informe Preliminar de Auditoria Externa a los Estados Financieros del año 2010.

Sin tener más que tratar la Presidencia da por concluida la sesión a las 11h00, concediendo a Secretaria el tiempo necesario para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea a las 11H30, se procede a dar lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Marco Antonio Rosero Cevallos.- PRESIDENTE; f) Cristóbal Efrén Rosero Cevallos.- GERENTE GENERAL- SECRETARIO; f) Marcelo Germán Rosero Cevallos; f) Roberto Fernando Rosero Cevallos; f) Ana María Rosero Cevallos; f) Ramiro Alfonso Rosero Cevallos; f) Amparo de la Dolorosa Rosero Cevallos; f) Juan Felipe Rosero Cevallos f) Patricio Hernán Rosero Cevallos; f) Pablo Aníbal Rosero Cevallos.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO:



Cristóbal Efrén Rosero Cevallos
GERENTE GENERAL.- SECRETARIO

Quito, DM 13 de julio de 2007

000006

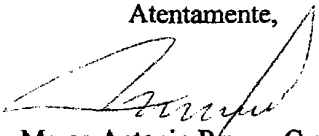
Señor:

CRISTOBAL EFREN ROSERO CEVALLOS

Presente.-

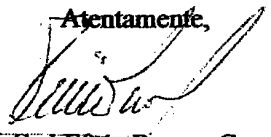
La Junta General Universal de Accionistas de la compañía "**COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A.**" celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la empresa por el periodo de CINCO AÑOS.

Atentamente,


Marco Antonio Rosero Cevallos
PRESIDENTE

En Quito, con fecha 13 de julio de 2007, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

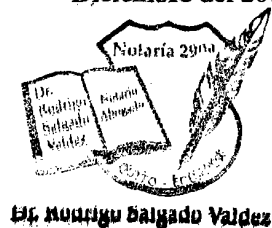
Atentamente,

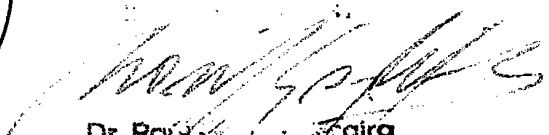

Cristóbal Efrén Rosero Cevallos
C.I. 170029903-3

NOTA: "**COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A.**" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero de 1.979; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de febrero de 1.979. En la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito del Dr. Edgar Terán Granda, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el 03 de febrero de 1.995; fue inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo de 1.995. En la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito del Dr. Gonzalo Román Chacón se realiza una Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el 29 de Noviembre del 2004; fue inscrita en le Registro Mercantil el 16 de Diciembre del 2004.

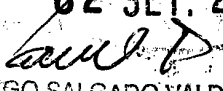
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10269** del Registro

de Nombramientos. **138**
Quito, a **1 - OCT. 2007**




Dr. Raúl Salgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en **1** foja(s) me fue presentada.- Quito a, **02 SET. 2011**


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE ECUADORIA No. 1700299033

ROSEDO CEVALLOS CRISTOBAL EFREN

11 OCTUBRE 1.947

100 BLVA/QUITO/ROSEDO CEVALLOS

01 24 0096

PICHINCHA, QUITO

ROSEDO CEVALLOS

ECUADORIA

1700299033

ROSEDO CEVALLOS

11 OCTUBRE 1.947

100 BLVA/QUITO/ROSEDO CEVALLOS

01 24 0096

PICHINCHA, QUITO

ROSEDO CEVALLOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

510-8169
NÚMERO

1700299033
CÉDULA

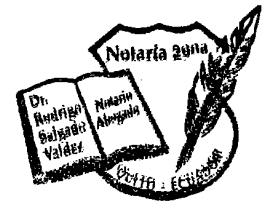
ROSEDO CEVALLOS CRISTOBAL EFREN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

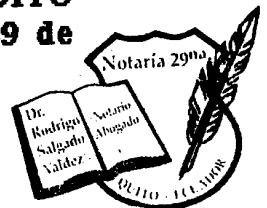
CHAMPICREZ PAROQUIA

PRIDENTIA (S) DE LA JUNTA

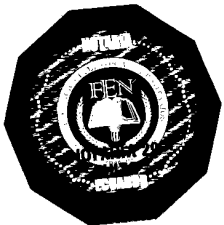


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó
ante mí, en fe de ello confiero ésta COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA DENOMINADA: COMERCIAL CON CRÉDITO CONGRESA S.A., firmada y sellada en Quito a, 09 de Septiembre del año 2011.



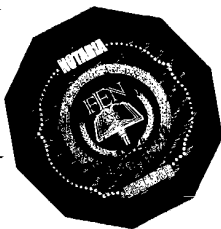
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



-RA-

0000007

..ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005794, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 26 de Diciembre del año 2011, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A.**, celebrada en esta Notaría el 02 de Septiembre del 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 28 de Diciembre del año 2011.-



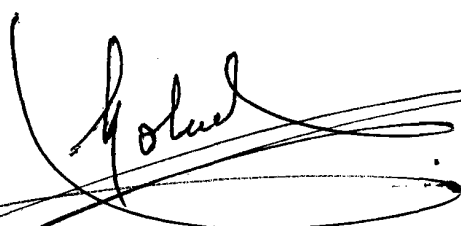
Dr. R
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO



000008

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPT.E.Q. 11.005794 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de fecha 26 de diciembre de 2011, tomé nota al margen de la matriz de la constitución de la compañía celebrada ante mí el 16 de enero de 1979, aprobar el aumento de capital de USD \$. 1.100.000,00 a USD \$.1.200.000,00 y la reforma de estatutos de COMERCIAL CON CREDITO CONGRESA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 02 de septiembre del 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón doctor Rodrigo Salgado Valdez, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 29 de diciembre del 2011


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

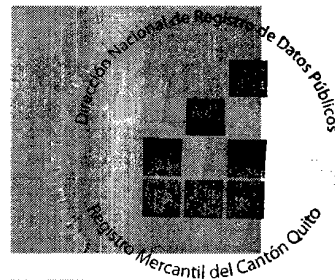


00000009

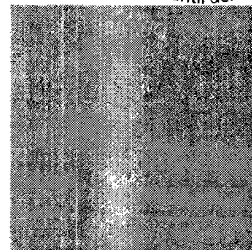
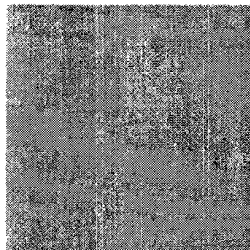
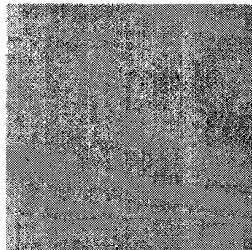


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de diciembre del 2.011, bajo el número **4488** del Registro Mercantil, Tomo **142**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número 114 del Registro Mercantil de siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a fs 298 vta., Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S. A.**", otorgada el 02 de septiembre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56388**. Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005794

0000010

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de septiembre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5407 de 26 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1080 de 19 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo del 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'100.000,00 a USD \$ 1'200.000,00; y, la reforma de estatutos de COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito del 2 de septiembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de diciembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 7422
Tr. 01.1.11.001579

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4488
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 DIO 2011

Dr. Rubén Enrique Aguilar López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

